



ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
Nº. 91/6922					
A: 15 ABR 91					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.W.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.F.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ORD. : Nº 264 /

ANT. : Prov. Nº 1191 de fecha 5 de
de Marzo de 1991.
Oficio Nº 91/596. Solicita
informe.

MAT. : Remite copia respuesta y
demas antecedentes.

BUIN, **12 2 MAR 1991**

DE : ALCALDESA SUBROGANTE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación a la solicitud
efectuada por don Víctor Morales Román, domiciliado en Villa Clemente
Díaz, A. Prat Nº 165 - Maipo, cúmplo con remitir a Usted oficio Nº 263
de fecha 22.03.91 en la que se le dá respuesta al interesado y adjunto
además para su conocimiento, anteriores solicitudes y reclamos presen -
tadas tanto por el solicitante como por vecinos del sector.

Saluda atentamente a Usted,



Beate Rebolloso
~~BEATRIZ REBOLLEDO MACUADA~~
ALCALDESA (S)

BRM./mrp.

2891



I MUNICIPALIDAD DE BUIN

ORD. : N° 263 - /

ANT. : Prov. N° 1191 de fecha 4 de
Marzo de 1991. Oficio 91/596
del Gabinete Presidencial.

MAT. : Contesta solicitud.

BUIN, 22 MAR 1991

DE : ALCALDESA SUBROGANTE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : SEÑOR VICTOR MORALES ROMAN
AVDA. ARTURO PRAT N° 165
VILLA CLEMENTE DIAZ - MAIPO

En relación con su presentación a S.E. el Presidente de la República de fecha 19 de Febrero del año en curso, relativo al problema del muro construido por Usted, en un bien nacional de uso público puedo informar al efecto lo siguiente :

- 1.- Con fecha 16 de marzo de 1988, fue citado por la Dirección de Obras Municipales para comunicarle la situación en que el referido muro se encuentra en un bien nacional de uso público.
- 2.- Con fecha 21 de marzo del mismo año se le citó al Juzgado de Policía Local.
- 3.- El Juez de Policía Local con fecha 29 de Agosto de 1988, informó al Director de Obras para que aplicara las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y solicitara a la autoridad la dictación del decreto de demolición respectivo por haberse efectuado una construcción sin permiso y con infracción a las disposiciones de la citada ley.
- 4.- Por Oficio N° 50 de 31 de Agosto de 1988, el Director de Obras Municipales solicitó a la Señora Alcaldesa la dictación del señalado decreto de demolición fundado en el Art. 148, del Párrafo 7º, capítulo II, Título 2 de la Ley General de Urbanismo y construcciones.
- 5.- Con fecha 28 de Noviembre de 1988 se dictó el Decreto Alcaldicio Exento N° 227, en que se ordena proceder a la demolición, dejando constancia que los gastos de dichos trabajos serán de cargo y costo del propietario.
- 6.- Con fecha 1º de Febrero de 1989 Usted solicitó a la Alcaldesa de la época que se reconsiderara la medida otorgándole un plazo para efectuar la demolición.
- 7.- La Dirección de Obras Municipales por oficio N° 30 de 24 de Febrero de 1989 le señaló que no era factible autorizar un aumento de plazo para la demolición del muro, por cuanto existía una notificación de 23 de Marzo de 1988 y un decreto de demolición de fecha 28 de noviembre del mismo año, habiendo transcurrido tiempo suficiente para efectuarla.

//.-

0. - La Junta de Vecinos de Puerto Compostela, en la ciudad de Puerto Compostela, en el mes de Agosto de 1931, ha acordado en su sesión ordinaria, celebrar una asamblea general de los vecinos de los límites de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela.

1. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1931, se ha acordado celebrar una asamblea general de los vecinos de los límites de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela.

2. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1931, se ha acordado celebrar una asamblea general de los vecinos de los límites de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela, en el día 15 de Agosto de 1931, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Puerto Compostela, para deliberar sobre el asunto que se trata en esta Ley y acordar lo que procediere en consecuencia.

3. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1931, se ha acordado celebrar una asamblea general de los vecinos de los límites de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela, en el día 15 de Agosto de 1931, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Puerto Compostela, para deliberar sobre el asunto que se trata en esta Ley y acordar lo que procediere en consecuencia.

4. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1931, se ha acordado celebrar una asamblea general de los vecinos de los límites de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela, en el día 15 de Agosto de 1931, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Puerto Compostela, para deliberar sobre el asunto que se trata en esta Ley y acordar lo que procediere en consecuencia.

5. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1931, se ha acordado celebrar una asamblea general de los vecinos de los límites de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela, en el día 15 de Agosto de 1931, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Puerto Compostela, para deliberar sobre el asunto que se trata en esta Ley y acordar lo que procediere en consecuencia.

6. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1931, se ha acordado celebrar una asamblea general de los vecinos de los límites de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela, en el día 15 de Agosto de 1931, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Puerto Compostela, para deliberar sobre el asunto que se trata en esta Ley y acordar lo que procediere en consecuencia.

7. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1931, se ha acordado celebrar una asamblea general de los vecinos de los límites de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela, en el día 15 de Agosto de 1931, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Puerto Compostela, para deliberar sobre el asunto que se trata en esta Ley y acordar lo que procediere en consecuencia.

8. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1931, se ha acordado celebrar una asamblea general de los vecinos de los límites de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela y de los municipios de Puerto Compostela, en el día 15 de Agosto de 1931, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Puerto Compostela, para deliberar sobre el asunto que se trata en esta Ley y acordar lo que procediere en consecuencia.

Asamblea de Vecinos
Municipio de Puerto Compostela
Año 1931

MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE CHILE

Fecha 21 FEB. 1991 Prov. Nº 892
Ant. VICTOR RODRIGUES ROJAS
Mat. SOBRE RURO QUE SE PROPIETA A QUE
DESBANDA con PLAZUECA

PASE A:

Sra. Alcaldesa
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Secret. Comunal de Planif.
Asesoría Jurídica
Asesoría Emergencia
Dirección de Obras
Dirección del Tránsito
Dirección Aseo y Ornato
Dirección Desarrollo Social
Of. de Dep. y Recreación
Dirección Finanzas
Juzgado Policía Local
Corporación Desarrollo Soc.
Depto. Educación
Depto. Salud
Unión Comunal
Junta de Vecinos

PARA:

Conocimiento
 Informar a esta Alcaldía
 Tratar en conjunto
 Estudiar y Proponer
 Resolver
 Cumplimiento
 Dar curso
 Enviar lo indicado
 Fotocopias
 Archivar
 Su Visto Bueno y Firma
 Preparar Respuesta
 Cotizar
 Decretar
 autorizando
 solo por
 90 dias.
 y de aquí en adelante
 mas es solo de
 Observaciones sucesy

Imp. Las Rosas - S. Aldea 260 - Buin

Por Orden del Señor Alcalde
Secretario Municipal.

SEGUNDO TRAMITE

Pase a : _____
Para : _____
Fecha : _____

TERCER TRAMITE

Pase a : _____
Para : _____
Fecha : _____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECCION DE OBRAS

RECIBIDO Fabrizia
FECHA 260291
DOM / DISTRIBUCION / FECHA

CODIGO ARCHIVO

X

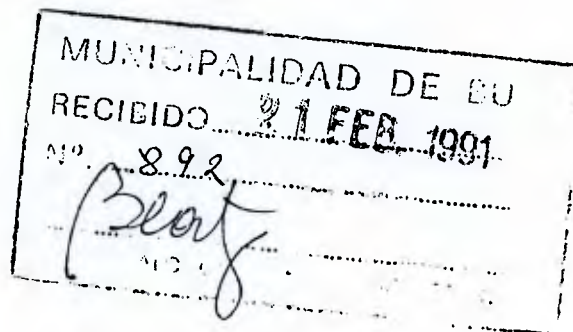
Santiago, 18 de febrero de 1991.

Señora
Alcaldesa Subrogante
Ilustre Municipalidad de Buin
PRESENTE.

Estimada señora:

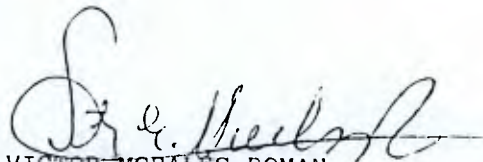
De acuerdo a lo conversado personalmente, el día jueves 31 de enero de 1991 en su oficina, y tomando en cuenta mi preocupación por solucionar a la brevedad el problema de la construcción del muro en mi propiedad y que deslinda con la de ustedes, además de recordarle que el atraso a la corrección de la línea se ha debido a problemas económicos, de trabajo y familiares que he tenido que afrontar ultimamente. Los motivos han sido importante para mí ya que me ha impedido contar con el dinero suficiente para la construcción de un muro nuevo, también vale la pena recordar que yo tengo un capital invertido que sobrepasa los \$ 200.000 y el material (ladrillo) quisiera poder salvarlo ya que es "Princesa", el cual es muy costoso, por lo que se dificulta aún más la rectificación del mismo y el gasto es elevado.

Volviendo al principio es que me dirijo a usted para pedir una prórroga no inferior a 180 días contados de la fecha de recepción de este documento, no sin antes y tomando en consideración el presupuesto que acompaño, manifestándole que de aceptar dicha prórroga y presupuesto, solicito se haga llegar a la brevedad el 50% del mismo para iniciar la construcción del muro definitivo, reglamentariamente por ser vecinos les correspondería dicho porcentaje del monto total, de no ser posible el aporte de la Municipalidad, solicito mayor plazo, un año para corregirlo definitivamente. Y también les solicitaría la construcción de un muro paralelo al lado del mío.



No es mi intención posponer la solución, pero deseo manifestar que la ubicación del muro no ocasiona ningún tropiezo, por eso sugeriría que lo más beneficioso para ambas partes sería dejar el muro en la ubicación actual pagando los derechos del terreno que está fuera de la línea y modificándose el plano, lo cual sería más rápido y la Municipalidad tendría una buena acogida en la Comuna de Maipo. Además les permitiría tener más tiempo para estudiar otros graves problemas que afectan a los propietarios de la Villa Clemente Díaz, como es la salida de las aguas de la asequía, que se encuentra ubicada en la esquina de mi propiedad por ser esta un foco importante de contaminación y peligro público, especialmente para los niños, debido al estancamiento de sus aguas y al desborde de las mismas, y que afectan no tan sólo a los propietarios de la Villa sino también al grueso de población de la Comuna de Maipo. Además de muchos otros problemas que merecen mayor dedicación.

Sin más que agregar y esperando la buena acogida a la presente se despide S.S.S.,



VICTOR MORALES ROMAN
Propietario
Av. Arturo Prat 165
VILLA CLEMENTE DIAZ
MAIPO

c.c./ Presidencia de la República
Intendencia de Santiago
Gobernación de San Bernardo y
La Provincia de Maipo.

SU PUESTO MURO

Fecha 16/02/91

16 MTZ. Muro = 1200 Ladrillos Paredera
a \$ 60 c/u = \$ 72.000.-

2 MTS. Cierre METALICO (REJA) -
Bolsa T. TERMINADO. \$ 12.000. "

Materiales:

15 sacos Cemento. \$ a 1.500 c/u = 22.500
arena y ripio = \$ a 1.000 c MT.
= \$ 6.000.-

Mano de obra = \$ 80.000.-

Gasto total Muro y Reja:

TOTAL MT. 18.-

\$ 192.500.-

Micetto

Ruis Hernandez



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ORD. : N° 138.- /

ANT. : Ord. N° 98 del 09.08.89
de D.O.M. - Buin.

MAT. : Complementa Información.

Buin, octubre 23 de 1989.-

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE BUIN
A : SRA. MARIA ANGELICA YAÑEZ DE IZQUIERDO
ALCALDE DE BUIN

1.- Como es de su conocimiento, -
esta Dirección de Obras solicitó mediante documento del Ant., se decretara -
" la ejecución sin mas trámite por cuenta del propietario ", de la demolición-
de un muro de cierre en calle Arturo Prat N° 165 de la localidad de Maipo, -
construido en un Bien Nacional de Uso Público.

2.- Con el objeto de complementar
antecedentes, según lo solicitado verbalmente, informo a Us., que de los tres-
presupuestos enviados con anterioridad, el suscrito recomienda adjudicarlo al-
Sr. Aldo Sepúlveda Venegas, por un monto de \$ 104.444 (ciento cuatro mil cua-
trocientos cuarenta y cuatro).

3.- Se deja constancia que los -
dos presupuestos restantes corresponden al Sr. Fermín Venegas por \$ 131.080 -
y al Sr. Bernardo Astroza R. por \$ 139.200.-

Saluda Atentamente a Us.,



Distribución:

- Destinatario
- SECNU
- D.A.F.
- Archivo D.O.M. / G.A.
- Of. de Partes/Archivo

OLV/pvl.



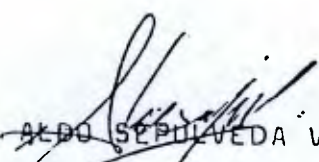
P R E S U P U E S T O

Presupuesto a solicitud de la Dirección de Obras-
de la Ilustre Municipalidad de Buin, para demoler muralla divisoria
de ladrillo princesa, retirar escombros, excavar y sacar cimientos
y emparejar terreno .-

Valor obra vendida \$ 94.000 .-

10 % retención \$ 10.444 .-

\$ 104.444.-


ALDO SEPÚLVEDA VENEGAS

R.U.T. Nº 5.379.318 - 5

O" HIGGINS Nº 141 BUIN

P R E S U P U E S T O

Presupuesto por demoler muro de ladrillos de 15 mts. largo por 2 metros de alto, en la localidad de Maipo, este a solicitud de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Buin.-

1º.- Demoler muro

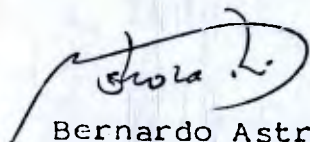
2º excavar y sacar cimientos

3º.- Retirar escombros

4º.- Emparejar terreno

Total obra vendida IVA incluido

\$ 139.200



Bernardo Astroza R.

Rut. Nº 5792990-1

Santiago

P R E S U P U E S T O

Presupuesto a petición de la I. Municipalidad de Buin, por demoler un muro en esta localidad, retirando escombros, sacar cimiento y sobrecimientos, emparejar terreno.-

Total	\$	113.000
16% IVA.	\$	18.080
		<hr/>
	\$	131.080

Fermin Venegas
Fermin Venegas

Rut. N° 3.141.133-5

Serrano s/n° Maipo



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ORD. : N° 98.- /

ANT. : Ord. N° 53 de fecha
13.04.89.de D.O.M.-
I.M.B.

MAT. : Solicita proceder en
Demolición - Maipo.

Buin, agosto 09 de 1989.-

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE BUIN
A : SRA. MARIA ANGELICA YAÑEZ DE IZQUIERDO
ALCALDE DE BUIN

1.- Con fecha 23 de marzo de 1988 esta Dirección de Obras notificó al Sr. Victor Morales Roman, domiciliado en calle Arturo Prat N° 165 de la localidad de Maipo de esta comuna, por la ejecución de un muro de albañilería de ladrillo en un sector destinado a Área verde, Bien Nacional de Uso Público.

2.- Con fecha 28 de noviembre de 1988, esta Corporación emitió Decreto Exento N° 227 por la demolición de dicho muro.

3.- Con fecha 10 de febrero de 1989, el afectado solicitó a esta Municipalidad la ampliación del plazo estipulado en dicho Decreto.

4.- Con fecha 24 de febrero esta Dirección de Obras informó que no era factible autorizar lo solicitado, exponiéndole que el muro mal ejecutado debería ser demolido a la brevedad para cumplir lo decretado.

5.- En visita a terreno, esta Dirección ha comprobado que el propietario del citado inmueble no ha dado cumplimiento al Decreto de Demolición antes citado, por lo cual, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 153 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el suscrito viene en solicitar a Us. si lo tiene a bien, decrete la ejecución

//..

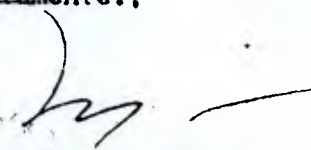



MUNICIPALIDAD DE BUIN

//..

sin mas trámite, por cuenta del propietario, para lo cual se adjunta Presu -
puesto correspondiente.

Atentamente..


OSCAR LARA VELASQUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales


Distribución:

- Sra. Alcaldesa de Buin
- Asesor Jurídico
- SECMU
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo D.O.M. /
- Of. Partes/Archivo

C.A.

OLV/NDL/pvl.



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

114 -

ORD. : N^o 334.- /

ANT. : Ord. N^o 6860/115 de -
fecha 07.04.89 de Ca-
sa Militar.

MAT. : Remite Respuesta de -
Caso que se indica.

Buín, mayo 10 de 1989.-

DE : ALCALDE DE BUIN

A : SR. SERGIO MORENO SARAVIA
CORONEL
JEFE DE LA CASA MILITAR

1.- De conformidad a lo seña -
lado en documento del Ant., cumpro con remitir a Ud. copia de la respuesta al -
Sr. Víctor Morales Roman, en relación a la carta enviada a S.E. el Presidente de
la República.

2.- Al respecto, debo agregar-
que este caso lleva más de un año de tramitación, y fué planteado a este munic-
pio por la propia comunidad de la Villa Brisas del Maipo, quienes se vieron afec-
tados por la obra realizada por el Sr. Morales.

3.- Asimismo, informo a Ud. se-
han recibido reclamos verbales y por escrito de que el Sr. Morales ha insultado-
en reiteradas oportunidades a Dirigentes Vecinales, a raíz de este problema.

4.- En tal razón, este munic-
pio ha actuado consecuentemente a sus funciones y atribuciones, decretando la de-
molición del muro en cuestión.

Saluda Atentamente a Ud.

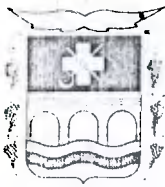


MARIA ANGELICA YANEZ DE IZQUIERDO
Alcalde de Buin

Adj. Fotocopia de Antecedentes

Distribución:

- Destinatario
 - Dirección de Obras Municipales / 6. A
 - Of. Partes/Archivo
- MAYDI/OLV/pvl.



MUNICIPALIDAD DE BUIN

ORD. : N° 333.- /

ANT. : 1) Carta de fecha -
28.03.89 de Sr. -
Victor Morales R.
2) Ord. N° 6860/115 -
de fecha 07.03.89-
de Casa Militar.

MAT.: Ocupación de Bien Na-
cional de Uso Público.

Buin, mayo 09 de 1989.-

DE : ALCALDE DE BUIN
A : SR. VICTOR MORALES ROMAN
VILLA BRISAS DEL MAIPO

1.- De conformidad a instruccio-
nes impartidas por S.E. el Presidente de la República, en relación a su carta
indicada en el número 1) del Ant., cumplo con informar a Ud. lo siguiente:

- 1.1.- El área colindante al costado oriente de su propiedad es un Bien Nacional-
de uso público destinado a área verde, según el plano de loteo aprobado y-
recibido por este municipio.
- 1.2.- El muro divisorio construido entre su propiedad y el área verde, está fue-
ra de la línea oficial estipulada en los planos y demarcada en terreno por
la Empresa Constructora ejecutora de esa población.
- 1.3.- Además, al momento de ejecutar la obra no se solicitó el permiso de obra -
menor respectivo, en la Dirección de Obras de este municipio, instancia en
la cual se le habría indicado la línea oficial correspondiente.

2.- En consecuencia, teniendo-
en consideración el rol de este municipio de velar por el bien común, y adminis-
trar los Bienes Nacionales de Uso Público en su área jurisdiccional, informo a -
Ud. que no es posible revocar lo establecido en el Decreto Exento N° 227 de fe-
cha 28 de noviembre de 1988, dictado por esta Corporación, por lo cual se deberá
dar cumplimiento al citado documento a la brevedad.

Saluda Atentamente a Ud.



MARIA ANGELICA YAÑEZ DE IZQUIERDO
Alcalde de Buin

Distribución:

- Destinatario
 - Casa Militar
 - Dirección de Obras Municipales / 6.1
 - Of. Partes/Archivo
- MAYDI/OLV/pvl.



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ORD. : N° 53.- /

ANT. : Memorandum N° 11 de -
fecha 15.03.89.

MAT. : Informa sobre lo soli-
citado.

Buin, abril 13 de 1989.-

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE BUIN

A : SR. PATRICIO RIOS VERGARA
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL DE BUIN

1.- Con fecha 23 de marzo de 1988 esta Dirección de Obras notificó al Sr. Víctor Morales Roman, domiciliado en calle Arturo Prat N° 165 de la localidad de Maipo de esta comuna, por la ejecución de un muro de albañilería de ladrillo en un sector destinado a área verde, Bien Nacional de Uso Público.

2.- Con fecha 28 de noviembre de 1988, esta Corporación emitió Decreto Exento N° 227 por la demolición de dicho muro.

3.- Con fecha 10 de febrero de 1989, el afectado solicitó a esta Municipalidad la ampliación del plazo estipulado en dicho Decreto.

4.- Con fecha 24 de febrero esta Dirección de Obras informó al afectado que no era factible autorizar lo solicitado, exponiéndole que el muro mal ejecutado debería ser demolido a la brevedad para cumplir lo decretado.

5.- Por lo anterior, y dado que no se ha dado cumplimiento a lo decretado, solicito a Us. aclarar el procedimiento estipulado en el Artículo 153 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que correspondería aplicar en este caso.

Atentamente,

OSCAR BARRA VELASQUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales

Distribución:

- Destinatario
- Archivo D.O.M.

OLV/VKZ/pvl.

Debe aplicarse el Art 153. Derrubio
municipal y mant del circuito



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECCION DE OBRAS

RECIBIDO

Fabián

CODIGO ARCHIVO

FECHA

24 | 05 | 19

19

M

DOM / DISTRIBUCION / FECHA

24 | 05 | 19

- SRS. B. D.

- ver y dom.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN.

OBJ.: Remite carta enviada a S.E. al Presidente de la República.

REF.: Instrucciones impartidas por S.E.

SANTIAGO, 07 ABR 1989

DEL JEFE DE LA CASA MILITAR

AL ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

1.- En conformidad a las instrucciones impartidas por S.E. el Presidente de la República en relación con la correspondencia confidencial que diariamente recibe, adjunto se remite la siguiente carta, para que se estudie la materia contenida en ella y se responda directamente al solicitante:

- SR. VICTOR EUGENIO MORALES ROMAN (Buín)

2.- Consecuente con lo anterior, agradeceré a UD. remitir a la Casa Militar de la Presidencia, copia de dicha respuesta, para conocimiento de Su Excelencia.

Saluda a UD.

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



SERGIO MORENO SARAVIA
Coronel
Jefe de la Casa Militar

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcalde I. Municipalidad de Buín
 - 2.- Casa Militar (Archivo)
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECCION DE OBRAS

RECIBIDO

FECHA

Fabian
270489

CODIGO ARCHIVO

6.2.

DOM / DISTRIBUCION / FECHA

270489

ARCH.

MUNICIPALIDAD DE BUIN
RECIBIDO 07 ABR 1989
Nº. 1417
ALCALDE
SECRETARIO

PASAR A DOM, para su respuesta, a los señores

MAIPO 28-03-89

Sr. Capitán General
Sr. Augusto Pinochet Ugarte

Presente:

Por intermedio de esta tengo el agrado de saludarle a Ud. y a su distinguida familia y a la vez agradeciendo todo lo que ha hecho por nuestro país apoyándola con toda mi fuerza para lo que viene por delante, ahora mi General pido a manera de historia si Ud. pudiera ayudarme en este momento que si no es apremiante, es un poco difícil para mi supuesto ya que no contemplo esta situación:

En el mes de Marzo del año pasado 1988 se dio un dinero que me debía de un trabajo anterior y aprovechando el momento para hacer algunos arreglos en mi hogar, puse a hacer un muro de adobe por un lado en el costado de mi casa, pues yo voy de vecino una area que le pertenece a la ~~municipalidad de Buin y que ella por el momento no ha realizado ningún adelanto desde el año 1989~~ pues he sido constreñido por etapas la villa en donde yo y mi familia vivimos, esta villa se llama Villa Santa Cruz o Buinos del Maipo como operara todavía en plano Municipal. y esta en Maipo comuna de Buin. me bien como le cubre enteramente ~~el muro~~

~~se me redujeron a un muro de adobe~~ pues mi escritura o lo tiene en ese oportunidad Colectiva y en el plano se me dio una medida es que se tomarán 80 Cu. de area de la municipalidad y esta hizo los mediciones pertinentes y me se pedido que a la brevedad destinja ese muro y que otro donde correspondiera hacerlo, pues Sr. Capitán General Sr. Augusto Pinochet, en estos momentos tengo litigio judicial y parece que tengo que botar mi muro, no tengo el dinero para construir otro y desearia poder volver los adobes por un lado ya que me costará muchos dinero, ~~usado en la Sr. Alcaide y el Sr. Jefe de la Comuna de Buin~~ ~~municipal y o hacer algunos frejos en el muro~~ para pedir el muro cantado, mi favor es pedirle a Ud. la posibilidad

JUNTA DE VECINOS N° 9
MAIPO

Unidad 53.

Memorandum N° 111

Buín, Marzo 15 de 1989.

DE : PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS N° 9 MAIPO

A : SR. A. CALDESA
MUNICIPALIDAD DE BUIN

La que suscribe solicita a usted, tenga a bien informar situación de D. Victor Morales, habitante de la Villa Brisas del Maipo, quien ha construido su cierre fuera de los límites que le corresponde, situación de la que está enterada usted, como he sido víctima de burlas y groserías en reiteradas oportunidades de parte de este señor en la vía pública.

Como dirigente, ser humano y más aún mujer encuentro que sería denigrante tener que llegar al juzgado por una situación tan vulgar como esta y estando en juego la reputación de la Junta de Vecinos es que espero usted de pronta solución a lo expuesto. Esperando su buena acogida y respuesta.

Le Saluda atentamente a usted,

*Obras -
han cumplido
ordenanza*



[Signature]
ESMERALDA GUERRERO PINO
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS N° 9 MAIPO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE BUIN
RECIBIDO 16 MAR. 1989

RECIBIDO

Fábica

CODIGO ARCHIVO

N° 1031

FECHA

200389

DOM / DISTRIBUCION / FECHA

200389

ALC

SECRETARÍA

- Sr. J.K.

- Aplicación Ants. 153 y otros - U.G.M. y C.



MUNICIPALIDAD DE BUIN



ORD. : N° 30.- /

ANT. : Carta de fecha
10.02.89.-

MAT. : Informa sobre lo -
solicitado

Buin, febrero 24 de 1989.-

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE BUIN

A : SR. VICTOR MORALES ROMAN

En relación a lo solicitado -
en Ant., informo a Ud. que no es factible autorizar un aumento de plazo pa-
ra la demolición del muro en cuestión, por cuanto existe una notificación -
de fecha 23 de marzo de 1988 de esta Dirección de Obras y Decreto Demoli -
ción de fecha 28 de noviembre de 1988, tiempo suficiente para cumplir tal -
disposición.

Por lo anterior, dicho muro -
deberá ser demolido a la brevedad para dar cumplimiento a lo decretado.

Atentamente,



Distribución:

- Destinatario
- Archivo, D.O.M. *G.A.*
- OLV/VKZ/pvl.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Obras.

Maipo, 10 de Febrero de 1989

DE: VICTOR EUGENIO MORALES ROMAN

A: SRA. MARIA ANGELICA YAÑEZ DE IZQUIERDO

ALCALDESAA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Yo, Víctor E. Morales Román, Cédula de Identidad No 7.739.121-5 , domiciliado en Arturo Prat 165 Maipo; respetuosamente expongo y solicito :

1. En mi casa habitación levanté un muro sólido de separación con futura plaza de juegos, el cual está fuera de los límites establecidos , por lo cual hay orden de demolición.

2. Solicito a Ud. darme el máximo plazo que otorgaría la I. Municipalidad para reunir el financiamiento tanto para demoler el antiguo muro como para poder levantar el muro definitivo.

3. Envío la presente cumpliendo con lo solicitado por Ud. en su oficina

Por su atención y esperando que la presente tenga favorable acogida se despide de Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECCION DE OBRAS

RECIBIDO

FECHA

Fecha
07/02/89

CODIGO ARCHIVO

6.1.

Victor E. Morales R.
Victor E, Morales Román

DOM / DISTRIBUCION / FECHA

07/02/89

Sra. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Buin
Buin

MUNICIPALIDAD DE BUIN
03 FEB. 1989
RECIBIDO
Nº. 421
ALCALDE
SECRETARIO

*- DAN RESPUESTA ANTES DE
CITACION AÑO PASADO Y DESER
Renovacion -*

NO PROCEDE PLAZO, DESER EN A UNO REVERSA.

CITACION N° 000864
M. JUZGADO DE POLICIA LOCAL
28.03.88 15 hrs
21 MARZO 88



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

BUIN, 28 de Noviembre de 1988

DECRETO EXENTO Nº 227 .-

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE :

VISTOS :

Lo establecido en el Artº Nº 148, del párrafo 7º, capítulo II, título Nº 2 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; el informe del Director de Obras Municipales de Buin, de fecha 31 de Agosto de 1988 y de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica - Constitucional de Municipalidades,


DECRETO

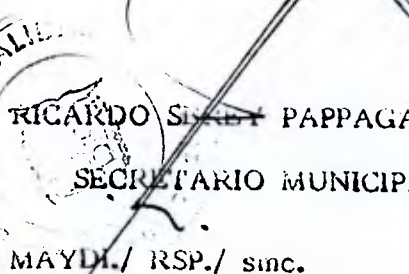
1º Procédase a la demolición de un muro de albañilería de ladrillo en el sector destinado a área verde , bien nacional de uso público, en la propiedad del señor Victor Morales Román, domiciliado en calle A. Prat 165 de Maipo.

2º La demolición del muro , será de costo y cargo de su propietario.

3º El plazo del cumplimiento será de ocho días, a contar de la fecha de su notificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE BUIN
MARIA ANGELICA YAÑEZ DE IZQUIERDO
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DE BUIN
RICARDO SOTELO PAPPAGALLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MAYDI./ RSP./ smc.

sr. E.G. Y U.K.
Hacer copia!!
6.1.



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ORD. : N° 50.-/

ANT. : No Hay

HAT. : Solicita ordenar demolición que indica.

Buín, agosto 31 de 1938.-

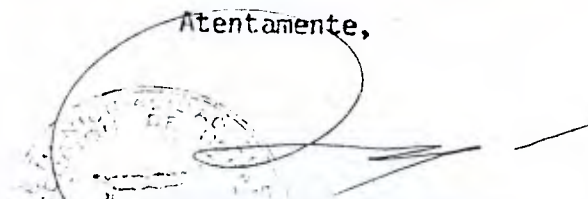
DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE BUIN
A : SRA. MARIA ANGELICA YAÑEZ DE IZQUIERDO
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

1.- Con fecha 16 de marzo del presente, fue citado a esta Dirección de Obras Municipales, el Sr. Victor-Morales Roman, domiciliado en calle Arturo Prat N° 165 de la localidad de Maipo de esta comuna, por construir un muro de albañilería de ladrillo en sector destinado a área verde, bien nacional de uso público.

2.- Cabe hacer notar, que dicho muro tiene una extensión de 18,50 mts. y está emplazado 1 mt. dentro del sector destinado a área verde, superficie de 18,50 m² que se apropio indebidamente.

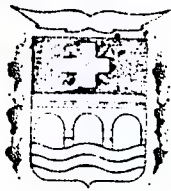
3.- Por lo anterior y de conformidad lo establecido en el Art. N° 148, del parrafo 7°, capítulo II, título N° 2 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, es que el suscrito viene en solicitar a Us., ordene la demolición inmediata de dicho muro.

Atentamente,


OSCAR LARA VELASQUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales

Distribución/

- Sra. Alcaldesa
- Sr. Secretario Municipal
- Archivo D.O.M.
- OLV/^{SLT}SLT/pvl.



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
 JUZGADO POLICIA LOCAL

ABT.: Of. N° 47 de Dirección de Obras Municipales.

MAT.: RESPONDE CONSULTA.

ORD. N° 848-88

Buin, 29 de agosto de 1988

DE: JUEZ DE POLICIA LOCAL

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

En respuesta a la consulta que usted formula en el ord. de antecedente, cúpleme expresar que el Tribunal conociendo la denuncia respectiva le aplicó al denunciado una multa de \$ 5.000,= por ocupar un bien nacional de uso público sin permiso.

En cuanto al muro construido en este bien recuerdo al sr. Director que a él le compete la aplicación de las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en tal calidad y asumiendo dicha responsabilidad, debe solicitar la dictación del correspondiente decreto de demolición por haberse efectuado una construcción sin permiso y con infracción a las disposiciones a la citada ley.

Saluda atentamente a usted,

[Firma]
 PATRICIO RIOS VERGARA
 J u e z .

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
 DIRECCION DE OBRAS

RECIBIDO *Patricia*

FECHA

3 0 0 8 8 8

CODIGO ARCHIVO

7-

[Firma] DOM / DISTRIBUCION / FECHA

3 0 0 8 8 8

- Sr. S. Cartojus

HACER INFORME A RECURSIA Y SOLICITAR REMEDIACION



MUNICIPALIDAD DE BUIN

ORD. : N°47.- /

ANT. : No Hay

MAT. : Informa Notificación
Juzgado Policía Local

Buin, agosto 25 de 1988.-

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE BUIN

A : SR. PATRICIO RIOS VERGARA
ABOGADO
JUEZ DE POLICIA LOCAL

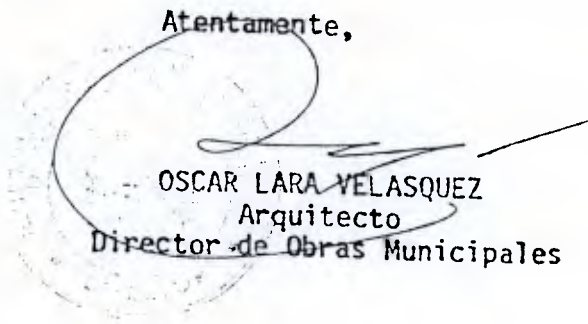
1.- Con fecha 16 de marzo del presente, fue citado a esta Dirección de Obras Municipales, el Sr. Victor-Morales Roman, domiciliado en calle Arturo Prat N° 165 de la localidad de Maipo de esta comuna, por construir un muro de albañilería de ladrillo en sector destinado a área verde, bien nacional de uso público.

2.- Cabe hacer notar, que el muro construido por el Sr. Morales tiene un largo de 18,50 mts. y está emplazado 1 mt. dentro del sector destinado a área verde, superficie de 18,50 m² que se apropió indebidamente.

3.- Por tal razón, con fecha 21 de marzo de 1988, esta Dirección de Obras notificó al Sr. Morales mediante citación N° 0864, al Juzgado de Policía Local, para que dicho Juzgado tomara conocimiento y posterior resolución.


4.- Por lo anterior, esta Dirección de Obras solicita informe de resolución adoptada por ese Juzgado de Policía Local, toda vez que dicha situación se encuentra hasta esta fecha, en las condiciones señaladas anteriormente.

Atentamente,


OSCAR LARA VELASQUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales

Distribución:

- Destinatario
- Archivo D.O.M.
- OLV/SLT/pvl.

manu h.
29-08-88


7.